



Resolución Directoral Regional

Nº 444 2018-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 11 ABR. 2018

VISTO: Los Informes Nº 18-2018/GRP-480020-200-210 del 22 de Marzo del año 2018; emitido por el Área de Personal e Informe Legal Nº 083-2018/AL-DIREPRO del 26 de Marzo del 2018, emitido por el Área Legal de esta Dirección Regional, sobre Reconocimiento y Pago de Bonificación Personal por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado el servidor ORLANDO CASTILLO TORRES.

CONSIDERANDO:

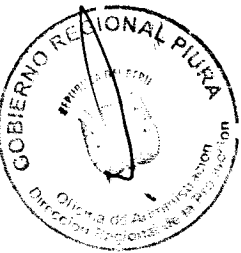
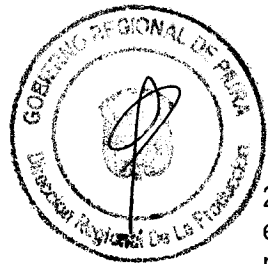
Que, con solicitud de Registro Nº 8758 de fecha 20 de Diciembre del año 2017 el Servidor ORLANDO CASTILLO TORRES, solicita Reconocimiento y Bonificación Personal por cumplir Treinta (30) años de servicios prestados al Estado.

Que, con Informe Nº 18-2018-GRP-420020-200-210, de fecha 22 de Marzo del 2018, el Área de Personal se pronuncia sobre lo petitionado por el Servidor ORLANDO CASTILLO TORRES en el cargo de Chofer, Nivel remunerativo STB, quien solicita reconocimiento de tiempo de servicios y el beneficio de Asignación por haber cumplido de treinta (30) años de servicios prestados al Estado. Al respecto refiere que de la evaluación efectuada de su legajo personal, se concluye que el servidor al 08 de Julio del año 2017, ha cumplido 30 años de servicios prestados al Estado, conforme al anexo Nº 01, que forma parte de la presente Resolución; por lo que le corresponde la emisión de la Resolución de reconocimiento de su sexto quinquenio y consecuentemente el pago por única vez de 03 remuneraciones mensuales totales.

Que, con Informe Nº 083-2018/AL-DIREPRO del 26 de Marzo del 2018, el Área de Asesoría Legal de esta Dirección Regional, concluye y recomienda que se le Reconozca al servidor ORLANDO CASTILLO TORRES, treinta (30) años de servicios prestados al estado, con efectividad al 08 de Julio del año 2017; asimismo ampliar el derecho de la bonificación personal por los treinta (30) años de servicios prestado al Estado, debiendo determinarse en un 30% sobre la Remuneración Básica; así como Reconocer y Otorgar por Única Vez al servidor ORLANDO CASTILLO TORRES, el monto equivalente a tres (03) remuneraciones Totales como Asignación por años de Servicios, por haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al estado.

Que, con Resolución Directoral 037-2013/GOBIERNO REGIONALPIURA-DRP-DR del 21 de Febrero del 2013, se le reconoce y concede bonificación personal con efectividad al 26 de octubre del 2012 al haber cumplido 25 años de servicios prestados al estado en el porcentaje y efectividad, 25% sobre la remuneración básica de por los 25 años de servicios prestados al Estado.

Que, el artículo 51º y 54º inc. a) del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que corresponde al recurrente el porcentaje de la bonificación personal equivalente al 30% de la remuneración básica y la asignación, que se otorga por un monto equivalente a tres remuneraciones totales al cumplir 30 años de servicios, otorgados por única vez.







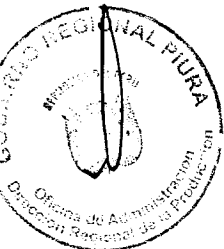
Resolución Directoral Regional

Nº 444 2018-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

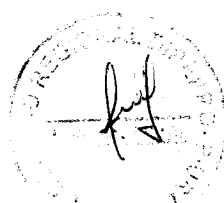
Piura, 11 ABR. 2018



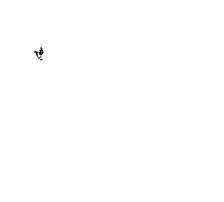
Que, de acuerdo a la Resolución de la Sala Plena Nº 001-2011- SERVIR/TSC, de fecha 14 de junio de 2011, publicada en el diario Oficial el Peruano y el Decreto Regional Nº 007-2009/GOB.REG.PIURA del 16 de Diciembre del año 2009, establecen precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración Total, para cálculo de subsidio por fallecimiento, gastos de sepelio y luto, así como pago de beneficios por cumplir 25 y 30 años de servicios, a partir de la publicación del presente Decreto Regional.



Que, el Área de Personal, señala que el servidor ORLANDO CASTILLO TORRES, según Boleta del mes de Junio del 2017, ha percibido una remuneración total ascendente al importe OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON 06/100 SOLES (S/. 827.06), se ha efectuado el monto del beneficio que le corresponde, según anexo.



Estando a lo Informado por el Área de Personal con Informe Nº 18-2018/GRP-480020-200-210 del 22 de Marzo del año 2018; emitido por el Área de Personal, Informe Legal Nº 083-2018/AL-DIREPRO del 26 de Marzo del 2018, mediante los cuales se concluye y recomienda se le Reconozca y otorgue por Única vez al servidor ORLANDO CASTILLO TORRES el monto equivalente a tres remuneraciones totales por haber cumplido treinta 30 años de servicios prestados al Estado.



De conformidad con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina Planificación, Presupuesto y Desarrollo y Asesoría Legal; y

En uso de las atribuciones conferidas, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 068-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 26 de Enero del año 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER a favor del servidor **ORLANDO CASTILLO TORRES**, servidor nombrado en el cargo de Chofer, Nivel STB, Treinta (30) años de servicios prestados al Estado al 08 de Julio del 2017, y el derecho a percibir por única vez el importe de **Dos Mil Cuatrocientos Ochenta y uno con 18/100 soles (S/. 2,481.18)**, monto equivalente a TRES (03) Remuneraciones Totales integras, por concepto de Asignación por haber cumplido (30) años de servicios, según liquidación consignada en los anexos Nº 01 y 02 de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: RECONOCER a favor del Servidor **ORLANDO CASTILLO TORRES**, el derecho a percibir Bonificación Personal equivalente al 30% de su Remuneración Básica a partir del 08 de Julio del año 2018.



Resolución Directoral Regional

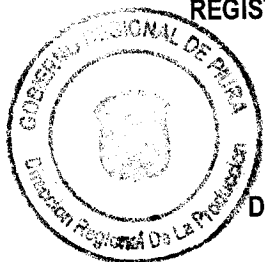
Nº 444 2018-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 11 ABR. 2018

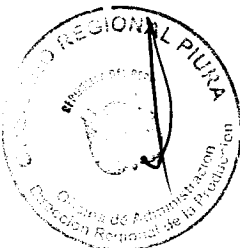
ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto Planificación y Desarrollo realicen los trámites administrativos que correspondan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución al interesado, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Desarrollo, Dirección de Administración – Área de Personal, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Ing. AGUSTIN CAMPOS CISNEROS
Director Regional de la Producción-Piura



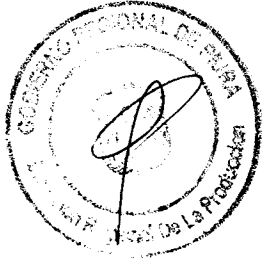


Resolución Directoral Regional

Nº 444/2018-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura, 11 ABR. 2018

ANEXO Nº 01



De acuerdo a los documentos que constan en el Legajo personal del Servidor nombrado ORLANDO CASTILLO TORRES, se ha verificado que acredita haber cumplido treinta (30) años de servicios prestados al Estado, conforme se detalla a continuación.

DETALLE	PERIODO LABORADO		TIEMPO DE SERVICIOS		
	DESDE	HASTA	A	M	D
Con Resolución Directoral Nº 45-86-PE/DIREPE-I-PIURA, se le contrata a partir de :	01.05.1986	30.09.1986		05	
Con Resolución Ministerial Nº 409-87-PE de fecha 17.12.1987 el Ministerio de Pesquería nombra como empleado de carrera, continuando a la fecha.	10.12.1987	08.07.2017	29	06	30
Liquidación de acuerdo a los documentos contenidos en su Legajo Personal.			29	11	30
			29	12	00
Liquidación efectuada Oficina de Personal			30	00	00

Cumplió 30 años el 08 de Julio del año 2017

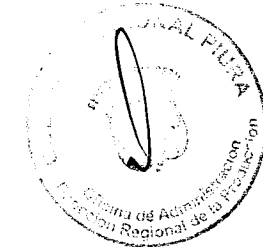


Resolución Directoral Regional

Nº 444 2018-GOBIERNO REGIONAL-PIURA-DRP-DR

Piura,

11 ABR. 2018



LIQUIDACIÓN DE BONIFICACION POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL ESTADO

SERVIDOR : ORLANDO CASTILLO TORRES
 CARGO : CHOFER III
 NIVEL : STB
 REMUNERACIÓN TOTAL : S/. 827.06

CALCULO DE BENEFICIOS
 BASE LEGAL : D.L Nº 276 – Artículo 54º
 D.S Nº 005-90-PCM
 D.R Nº 007-2009-GOB.REG.PIURA.PR

LIQUIDACION	
D.S.028-89-PCM	0.04
REMUNERAC. BASICA	49.96
Reunificada	23.95
Familiar	3.00
DS. 051.91	8.73
Bonificación Personal	0.01
Refr. Móvil.	5.00
DL. 276-91	45.00
Asig. Excepcional Ley 23724	132.00
DL. 25897	12.86
DL. 25697	54.31
DU. 037.94	195.00
DU. 090.96	84.78
DU. 073.97	98.34
DU. 011.99	114.08
TOTAL REMUNERACION	827.06

BONIFICACION PERSONAL POR: 03 Remuneraciones totales
 CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS : S/. 827.06 X 3 = S/. 2,481.18
 TOTAL BONIFICACION : S/. 2,481.18